I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001204 /2011

Cerrillos, 0 5 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3781/2011; el Memorándum N°67/2011 de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador"; la Carta de Solicitud de Práctica Profesional del Liceo Agrícola Santa Ana; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica Profesional de doña **MARÍA JOSÉ ORREGO YAÑEZ,** cédula de Identidad N°17.784.276-1, alumna egresada de la Especialidad de Atención de Párvulos del año 2010, del Liceo Agrícola Santa Ana.

2. Doña **MARÍA JOSE ORREGO YAÑEZ**, realizará su Práctica Profesional de 160 horas cronológicas, a contar de 28 de junio de 2011, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador".

3. El Departamento de Personal y Bienestar elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avg.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Secplan
Interesada
Liceo Técnico Santa Ana.
Página Web.